



NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0265
RADICADO N° 2010-00654-00

ALBA MERY FLÓREZ CASTAÑEDA mediante escrito precedente (fl. 468), se le informe donde se puede localizar al abogado VICTOR RAÚL BAENA BAENA, teniendo en cuenta que éste fue apoderado dentro del presente proceso, queriendo igualmente copia de la sentencia dictada en presente proceso de DECLARACION DE PERTENENCIA.

1.- Se le hace saber a la petente que el último dato suministrado por el profesional del derecho fue en el año 2015, donde figuraba su número celular 320-725-48-30.

Como dirección en la demanda, la cual data del año 2010, se tiene carrera 38 No. 9 A-26, int. 300, Medellín.

2.- Como lo autoriza el artículo 114 del C. General del P., se le remitirá copia del presente auto y de la sentencia con sus aclaraciones a ALBA MERY FLÓREZ CASTAÑEDA, al correo electrónico jsusanaosorio78@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E.)

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
__6__ fijado en la página Web de la Rama Judicial el 13 DE
FEBRERO DE 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78a62c498551fd4e5e16e6cc384c64a51bf5bce096cd7403a586124db0f616e8**

Documento generado en 09/02/2024 05:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>